



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Adhiere a la celebración el próximo 1er. domingo de agosto, el Día Internacional del Niño.

Artículo 2°.- De forma.